

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.930/2017

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del corriente, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Muni-

cipales.

Dicho acuerdo y la Ordenanza anteriormente mencionada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan expuestos al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, período dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 26 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.